

**BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 DE CADETES
DE LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”**

Valparaíso, 27 de enero de 2017.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL.

La admisión de nuevos Cadetes se realiza anualmente mediante un proceso de selección basado en el rendimiento general obtenido por cada uno de los postulantes en las distintas etapas del Proceso de Admisión.

La Dirección de la Escuela efectúa el llamado a concurso anualmente para completar las vacantes que fije la Dirección del Personal de la Armada.

El Proceso de Admisión del establecimiento y los objetivos de las distintas etapas que deben sortear los postulantes, se fundamenta en el Proyecto Educativo de la Escuela Naval, descrito en sitio web www.escuelanaval.mil.cl link Área Académica.

II. PROCESO DE ADMISION

A. REQUISITOS COMUNES:

Para postular a la Escuela Naval “Arturo Prat” se deben cumplir los siguientes requisitos comunes:

1. Ser chileno(a) de acuerdo a los números 1 o 2 del Art. 10 de la Constitución Política de la República.
2. Estado Civil soltero o soltera, sin hijos ni con responsabilidades de tutor o curador.
3. No registrar antecedentes penales
4. Salud, condición física y psicológica compatible con las exigencias de la vida naval, de acuerdo a la reglamentación institucional vigente.
5. Rendir las diferentes fases del proceso de postulación.
6. Estar cursando o haber aprobado el 4° Año de Enseñanza Media.
7. Ser menor de 23 años al 1 de enero de 2018.
8. Haber rendido la PSU el año de la postulación o el anterior.

B. PROCESO DE SELECCIÓN:

Para efectuar el proceso de selección, se llevan a cabo tres etapas, las que son:

1. Primera Etapa: Inscripción de Postulantes

Esta etapa se inicia con la inscripción de los interesados en postular a través del sitio www.escuelanaval.mil.cl, link Admisión, registrando todos los antecedentes personales que les son solicitados. Se iniciará el 27 de enero y finalizará el 28 de agosto del 2017.

Una vez completada la inscripción, el sistema les entrega su número de postulante y una clave para poder acceder al sitio, quedando pendiente sólo el pago del derecho de postulación para completar esta etapa. Una vez hecho el pago, el interesado es considerado por el Depto. de Admisión de la Escuela Naval como "Postulante".

El postulante debe enviar por correo electrónico al Departamento de Admisión el comprobante de transferencia electrónica o de depósito por concepto de pago del derecho a rendición de exámenes (\$20.000), de acuerdo a los siguientes datos:

- Banco: Banco Estado
- Tipo de cuenta: Cuenta Corriente
- N° de cuenta: 239 09 22 90 90
- RUT: 61.102.010-4
- Destinatario: Escuela Naval "Arturo Prat"
- Email: **pago.admision@escuelanaval.cl**

Lo anterior, debe ser realizado como máximo hasta el 28 de agosto del 2017, día en que se cierre el proceso de postulación. Si un postulante envía el señalado comprobante en fecha posterior, quedará excluido del proceso.

Posteriormente, los postulantes tendrán disponible en el Sistema de Admisión, al ingresar con su clave, toda la información relativa al Proceso de Admisión, incluyendo: fechas, requisitos, costos de la Escuela Naval, temario de los exámenes y material de estudio, entre otros.

a) Documentos Exigidos:

La siguiente documentación, deberá ser enviada por correspondencia **certificada** o bien entregada en forma **personal** al Encargado del Grupo

de la sede de postulación, el primer día que se presenten a rendir examen en la segunda etapa:

- i. Certificado de Nacimiento.
- ii. Certificado de Notas de último curso aprobado.
- iii. Certificado de Notas del Primer Semestre del año en curso.
- iv. Fotocopia de Carnet de Identidad (ambos lados).

Los postulantes que no presenten oportunamente alguno de los documentos exigidos podrán ser aceptados al concurso en carácter condicional, siempre que esta omisión sea transitoria y haya sido debidamente justificada.

La falsedad, adulteración u omisión de cualquiera de los antecedentes proporcionados por los postulantes, será motivo para rechazar el ingreso en forma inmediata.

- b) Con todos los documentos del postulante se formará un expediente numerado, que corresponderá al orden de inscripción en el sistema de admisión en línea. Este número servirá para la confección de todas las listas de postulantes.
- c) El Carnet de Identidad será exigido al presentarse a rendir los exámenes de preselección de manera de evitar la suplantación de un postulante.
- d) La concentración de notas de Enseñanza Media para el ingreso deberá ser presentado al concurrir el postulante preseleccionado, a rendir las pruebas de la tercera etapa del proceso (etapa final de selección) o bien previo a su ingreso.

2. Segunda Etapa: Exámenes de Preselección

Los exámenes correspondientes a la Segunda Etapa de Admisión se realizarán la segunda quincena del mes de septiembre de 2017, a excepción de la Entrevista Personal que puede ser en cualquier momento durante el Proceso de Admisión, previa coordinación con el postulante. Esta última siempre se considera en su evaluación como parte de la II etapa del proceso, indistinto de cuando fue realizada.

Estos exámenes son:

- Prueba de conocimientos:
Matemáticas, Lenguaje y Comunicación e Historia Naval

- Entrevista personal.
- Examen psicológico.

a) Sedes para Segunda Etapa.

De acuerdo a los requerimientos, la segunda etapa del Proceso de Admisión se desarrollará como mínimo en las siguientes sedes, sin perjuicio de la incorporación posterior de nuevas sedes que lo demande la evolución del proceso:

- | | |
|-----------------|------------------------------------|
| 1. Iquique | : Base Naval. |
| 2. Antofagasta | : Comandancia de Guarnición Naval. |
| 3. Valparaíso | : Escuela Naval. |
| 4. Santiago | : Escuela de Carabineros. |
| 5. Talcahuano | : Base IM "Tumbes". |
| 6. Valdivia | : Gobernación Marítima. |
| 7. Puerto Montt | : Quinta Zona Naval. |
| 8. Punta Arenas | : Auditorio Hospital Naval. |

Los postulantes que deseen presentarse a examen en una sede que no corresponda a la zona en que residen, podrán hacerlo, siempre que lo indiquen oportunamente en la Solicitud de Cambio de Sede en la página web.

De acuerdo a las capacidades de las instalaciones en las sedes mencionadas y dependiendo de la cantidad de postulantes existentes, se podrá modificar una sede antes de realizarse la Segunda Etapa, lo cual será informado a los postulantes vía email y a través de la página web de la Escuela Naval.

b) Generalidades respecto a los exámenes de conocimientos.

Estos exámenes son comunes para todos los postulantes, los que deben ser rendidos simultáneamente en las fechas y horarios establecidos para todas las Sedes de Postulación. (Excepto la Entrevista Personal).

Los postulantes preseleccionados, serán notificados a través del sistema de admisión en línea y por correo electrónico, indicándose en éstos la fecha en que deben concurrir a los exámenes de la tercera etapa y fecha en que deben entregar los exámenes médicos.

De la misma forma, los postulantes que no hayan sido preseleccionados, serán notificados a través del sistema de admisión en línea y por correo electrónico.

3. Tercera Etapa: Exámenes de Selección

En esta etapa, los postulantes preseleccionados serán sometidos a exámenes médico-dental, psicológico y de capacidad física, los cuales tienen por propósito evaluar si sus condiciones de salud y de estado físico son acordes a las exigencias de la Carrera Naval.

En esta etapa, además, los postulantes deberán rendir la sección de “Listening” y “Writing” del examen de inglés institucional TAE “Test of Accreditation in English”, el cual cumplirá doble función. Por una parte, servir como un elemento de selección y por otra, como evaluación de ingreso para determinar el nivel de inglés en la asignación de los respectivos cursos.

Los respectivos formularios médicos y dentales serán enviados por correspondencia o podrán ser descargados desde nuestro sitio web a contar del momento de publicación de los listados de preseleccionados.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS POSTULANTES

- a.- Los postulantes que no entreguen la totalidad de los antecedentes solicitados en las fechas establecidas, que no cumplan los requisitos exigidos y los que no se presenten a rendir alguna de las pruebas dispuestas, quedarán excluidos del proceso.
- b.- Los postulantes que no sean seleccionados o los que requieran información del resultado del proceso, deben solicitarlo a través del email admision@escuelanaval.cl o por medio de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Armada (la información se le dará solo al postulante en caso que sea mayor de 18 años. En la eventualidad que sea menor de edad, la podrán solicitar sus Padres).
- c.- La Escuela Naval se reserva el resultado de la entrevista personal y solo entregará la información (en caso de ser requerida) si el postulante se encuentra Apto o No Apto.
- d.- Cualquiera sea la causa, no se realizará el reembolso de dinero o gastos que haya incurrido el postulante.

- e.- Será responsabilidad del postulante mantener actualizada su información de contacto (dirección, mail y teléfonos) y dar cuenta de cualquier situación que afecte su postulación.
- f.- En la II Etapa, el atraso en la presentación al examen psicológico podrá ser causal de desvinculación del proceso de postulación, debido a que interfiere con el desarrollo del test del resto de los postulantes y no existe otra oportunidad para rendirlo.
- g.- En la III Etapa, se le podrá pedir más exámenes en la medida que sean necesarios para determinar su condición de salud.

*“Bienvenido a la carrera de Oficial de la Armada,
una permanente aventura como líder al servicio
de Chile”.*

ADMISIÓN 2018.